

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

Glosario:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Comisión Provisional/COPIPJ	Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.
Congreso	Congreso de la Ciudad de México.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
Decreto Federal	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia del Poder Judicial Federal
Decreto Local	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Gaceta	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Ley de Medios	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025	Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.
Reglamento de Sesiones	Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
TECDMX	Tribunal Electoral de la Ciudad de México
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Antecedentes:

- I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia político-electoral.
- II. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que se expidieron diversas leyes generales en materia electoral, entre ellas, la Ley General.
- III. El 29 de enero de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
- IV. El 5 de febrero de 2017 se publicó en la Gaceta la Constitución Local.
- V. El 7 de junio de 2017 se publicó en la Gaceta el Decreto que contiene las observaciones del entonces Jefe de Gobierno de la Ciudad de México respecto del diverso por el que se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código, entre otros ordenamientos.
- VI. El 2 de junio de 2022 se publicó en la Gaceta el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código, relativas a la adecuación de la estructura orgánica y funcional del Instituto Electoral, así como la conformación de nuevas Comisiones de esta autoridad electoral.
- VII. El 15 de septiembre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal, en materia de reforma del Poder Judicial, en cuyo segundo párrafo del artículo OCTAVO Transitorio, estableció un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor para que los Congresos locales adecuaran las constituciones y leyes reglamentarias en materia de los poderes

judiciales de las entidades federativas, señalando que la renovación de la totalidad de cargos de elección que integran dicho poder será de manera progresiva, y deberá concluir en la elección federal ordinaria del año 2027, en los términos y modalidades que se determinen y, que en cualquier caso, las elecciones locales deberán coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025, la cual se realizará el 1 de junio de 2025.

- VIII.** El 23 de septiembre de 2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo SEGUNDO Transitorio del Decreto señalado en el antecedente anterior, el Consejo General del INE emitió la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, para la elección de los cargos de Ministras y Ministros de la SCJN, Magistraturas de las Salas Superior y Regionales del TEPJF, las personas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial y Magistraturas de Circuito y Personas Juzgadoras de Distrito, sin la presencia de las representaciones partidistas ni legislativas.
- IX.** El 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG2243/2024, por el que aprobó la designación de diversas personas que integrarían los máximos órganos de dirección de distintos OPLE, entre ellos, de este Instituto Electoral, designando a las ciudadanas María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido y Cecilia Aída Hernández Cruz, por un periodo de siete años, del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre 2031.
- X.** En la misma fecha el Consejo General del INE aprobó los siguientes Acuerdos:
- a)** INE/CG2241/2024. Acuerdo por el que se instruye la elaboración del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, y el análisis del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 tomando en consideración las actividades correspondientes a dicho Proceso Electoral y

su impacto en el mismo, así como en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

- b) INE/CG2242/2024. Acuerdo por el que se crea la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

XI. El 11 de octubre de 2024, con motivo del Decreto mencionado en el antecedente VII, fue creado en el Instituto Electoral el Grupo de Trabajo para el análisis, planeación, propuestas técnicas y seguimiento de la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuyo objeto fue iniciar los trabajos que implicarían las reformas para la elección de diversos cargos judiciales en esta entidad federativa, el cual fue integrado por la consejera presidenta, así como por las consejeras y el consejero integrantes del Consejo General.

XII. El 14 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial Federal.

XIII. El 15 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Medios.

XIV. El 21 de noviembre de 2024 el Consejo General del INE aprobó diversos Acuerdos relativos a la organización del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, a saber.

- a) INE/CG2358/2024. Acuerdo por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y la Metodología de Seguimiento, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

- b)** INE/CG2359/2024. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Trabajo de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024–2025.
- c)** INE/CG2360/2024. Acuerdo por el que se determina la fecha de instalación de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
- d)** INE/CG2361/2024. Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.
- e)** INE/CG2362/2024. Acuerdo por el que se aprueba el Marco Geográfico Electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, referente a la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

XV. El 13 de diciembre de 2024 el Consejo General del INE aprobó los Acuerdos adicionales relacionados a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, que a continuación se indican:

- a)** INE/CG2466/2024. Acuerdo por el que se aprueban los modelos y la producción de los materiales electorales y del líquido indeleble que se utilizarán en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
- b)** INE/CG2467/2024. Acuerdo por el que se emiten las Convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y, en su caso, de los procesos electorales de los Poderes Judiciales Locales, así como, para los procesos

electorales extraordinarios que deriven de éstos y se aprueban diversos anexos.

- c) INE/CG2469/2024. Acuerdo por el que se aprueba la reinstalación de 43 oficinas municipales distribuidas en 17 entidades federativas y 32 distritos electorales federales, para el proceso electoral extraordinario 2024-2025; así como la confirmación de siete oficinas municipales distribuidas en cuatro distritos electorales federales en las entidades de Durango y Veracruz para los procesos electorales locales ordinarios 2024-2025, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- d) INE/CG2470/2024. Acuerdo por el que se da respuesta a diversas peticiones relacionadas con el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

XVI. El 20 de diciembre de 2024 el Consejo General del INE emitió diversos Acuerdos con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, vinculados con los Procesos Electorales Locales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los poderes judiciales locales, entre los que destacan:

- a) INE/CG2495/2024. Acuerdo por el que se aprueban los "*Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del padrón electoral y las listas nominales de electores para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los procesos electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven*"; y, los plazos para la actualización del padrón electoral y los cortes de la lista nominal de electores, con motivo de la celebración de los referidos procesos electorales.

- b) INE/CG2496/2024. Acuerdo por el que se aprueba que las credenciales para votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2024, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones que tengan verificativo el 1 de junio de 2025, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los procesos electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de éstos deriven.
- c) INE/CG2497/2024. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos y el Modelo de operación para la organización del voto anticipado para personas con discapacidad imposibilitadas para asistir a votar, y personas cuidadoras primarias, en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y en su caso, las elecciones extraordinarias que de éste deriven.
- d) INE/CG2498/2024. Acuerdo por el que se señalan las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del INE respecto de las elecciones extraordinarias de los Poderes Judiciales Locales Concurrentes con la elección extraordinaria del Poder Judicial Federal en el año 2025.

XVII. El 23 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Local, Código y Ley Procesal, en materia de reforma al Poder Judicial de la Ciudad de México, en el cual se establecen diversas disposiciones en materia de elección popular para los integrantes del Poder Judicial de esta entidad federativa, cuyo artículo transitorio SEGUNDO señala que el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 daría inicio el día de la entrada en vigor del citado Decreto.

- XVIII.** El 26 de diciembre de 2024 el Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XIX.** El 30 de diciembre de 2024 el Congreso de la Ciudad de México emitió la Convocatoria Pública para integrar los Listados de las personas candidatas que ocuparán los 133 cargos que estarán en disputa: 5 de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, 33 de Magistradas y Magistrados, así como 95 de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, conforme a los listados remitidos por el Poder Judicial local.
- XX.** En la misma fecha el Consejo General del INE aprobó diversos Acuerdos relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, entre los que destacan:
- a)** INE/CG2500/2024. Acuerdo por el que se aprueba el diseño y la impresión de las boletas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.
 - b)** INE/CG2501/2024. Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y sus respectivos anexos.
- XXI.** El 06 de enero de 2025 el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión Especial para el Proceso de Selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México para la Elección Extraordinaria de 2025, designó a las personas que integrarían el Comité de Evaluación del citado poder.
- XXII.** En la misma fecha, mediante Acuerdo V-02/2025, publicado el 8 de enero de 2025 en la página oficial del Poder Judicial de la Ciudad de México, las personas integrantes del Consejo de la Judicatura de esta Ciudad determinaron que el

Comité de Evaluación del Poder Judicial local para la elección extraordinaria arriba referida, quedaba conformado.

- XXIII.** El 07 de enero de 2025 se publicó en la Gaceta el Acuerdo de la Jefatura de Gobierno por el que se creó, integró e instaló el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México para la elaboración de los Listados de las Personas Candidatas a participar en la Elección Extraordinaria 2024-2025 de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XXIV.** El 13 de enero de 2025 el Consejo General del INE emitió diversos Acuerdos relacionados con el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, entre los que destacan los siguientes:
- a) INE/CG01/2025. Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
 - b) INE/CG02/2025. Acuerdo por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.
 - c) INE/CG03/2025. Acuerdo por el que se aprueba el micrositio “*Sistema conóceles para la elección de integrantes del poder judicial de la federación*” y se emiten los lineamientos para su uso.
 - d) INE/CG04/2025. Acuerdo por el que se aprueban los criterios relativos a la distribución del tiempo del estado en radio y televisión para el proceso

electoral extraordinario del poder judicial de la federación 2024-2025, en concurrencia con los procesos electorales locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025, período ordinario y, en su caso, procesos electorales extraordinarios para la elección de personas juzgadoras de los poderes judiciales locales.

- e) INE/CG05/2025. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

XXV. El 15 de enero de 2025 la Sala Superior del TEPJF resolvió el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-1455/2024, promovido para controvertir el Acuerdo INE/CG2470/2024, señalado en el antecedente XV, inciso d), en el que se determinó que era jurídica, técnica, operativa y materialmente inviable implementar el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025; juicio en el que la Sala Superior resolvió confirmar el Acuerdo del INE.

XXVI. El 21 de enero de 2025 el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, por el que se creó e integró la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 «COPIPJ».

XXVII. El 22 de enero de 2025 se publicó en la Gaceta el Acuerdo 003 emitido por la Comisión Especial para el Proceso de Selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México en la Elección Extraordinaria del 2025, con relación a la incorporación al listado de personas juezas y magistradas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que voluntariamente

manifestaron su intención para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2025.

XXVIII. En la misma fecha, se publicó en la Gaceta una Fe de Erratas respecto del Listado de personas juzgadoras y magistradas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México que voluntariamente manifestaron su intención para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2025, acompañando anexo a la Convocatoria Pública emitida por el Congreso para integrar los listados de las personas candidatas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta el 30 de diciembre de 2024.

XXIX. El 23 de enero de 2025 el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG19/2025, por el que se aprobó el Programa de Operación y se establecen las metas del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral, que operará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y, en su caso, en las elecciones extraordinarias que deriven del mismo.

XXX. El 30 de enero de 2025 el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-020/2025, por el que se aprobó la Convocatoria para la observación electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, en cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo INE/CG2467/2024 del INE.

XXXI. En la misma fecha, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-021/2025, por el que aprobó que Talleres Gráficos de México imprima las boletas electorales, documentación electoral y auxiliar que se utilizará en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México.

- XXXII.** El 10 de febrero de 2025, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los procesos electorales extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.
- XXXIII.** El 13 de febrero de 2025, la COPIPJ aprobó por unanimidad, someter a consideración del Consejo General el presente proyecto de Acuerdo y su Anexo.

C o n s i d e r a n d o s :

- 1.** Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartados A y C, párrafo primero, numerales 9, 10 y 11 de la Constitución Federal; 3, inciso h), 98, numerales 1 y 2, 104, numeral 1, incisos ñ) y r) de la Ley General; 46, párrafo primero, inciso e) y 50 de la Constitución Local; 30, 31, 32 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto Electoral es un organismo autónomo e imparcial, de carácter permanente, autoridad en materia electoral, profesional en su desempeño, que goza de autonomía presupuestaria en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y ejerce las funciones que prevea la legislación local.
- 2.** Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, apartado A de la Constitución Federal dispone que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLE, que gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. En tanto que el artículo 116, fracciones III y IV, inciso c) del citado ordenamiento, señala que, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

En este contexto, la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como las correspondientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Ayuntamientos en los estados de la Federación, y la Jefatura de Gobierno, diputadas y diputados al Congreso de la Ciudad de México, integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México y las personas titulares de las Alcaldías, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

- 3.** Que los artículos 46, apartado A, inciso e) de la Constitución Local, así como 33 y 36, párrafo tercero del Código, establecen que se considera como órgano autónomo, entre otros, a este Instituto Electoral, al cual se le reconoce el carácter de organismo especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes, por lo que sin vulnerar su autonomía, a las personas servidoras públicas que lo conforman, le son de observancia obligatoria las disposiciones de la Ley de Austeridad relativas a la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.
- 4.** Que en el artículo 50, párrafos 1 y 4 de la Constitución Local se establece que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, Alcaldías y personas magistradas y juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, se realizan a través del Instituto Electoral.

5. Que de conformidad con los artículos 50, numeral 3 de la Constitución Local; así como el artículo 2, párrafo tercero y 34, fracciones I y II del Código, para el debido cumplimiento de sus atribuciones, el Instituto Electoral rige su actuación en los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad, interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género, inclusión y enfoque de derechos humanos; y vela por su estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales contenidas en el Código.
6. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VIII del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público, de observancia general para la ciudadanía que habita en la Ciudad de México, para las ciudadanas y ciudadanos originarios de ésta que residen fuera del país y que ejerzan sus derechos político-electorales, de conformidad con lo previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, tienen por objeto regular, entre otras cosas, lo relativo a la estructura y atribuciones del Instituto Electoral.
7. Que en apego al artículo 2, párrafos primero y segundo del Código, el Instituto Electoral está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Federal, la Constitución Local y en los Tratados Internacionales. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.
8. Que el artículo 8 del Código dispone que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene como fines:

- I.** Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada; así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- II.** Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- III.** Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- IV.** Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- V.** Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- VI.** Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
- VII.** Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- VIII.** Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código; y
- IX.** Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, en la observación electoral y en la toma de las decisiones públicas como parte de su educación cívica.

- 9.** Que de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero del Código, los fines y acciones del Instituto Electoral se orientan a:

- a) Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- b) Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- c) Garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- e) Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y personas del Poder Judicial;
- f) Garantizar el principio de paridad de género y el respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral;
- g) Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- h) Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- i) Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;
- j) Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana;
- k) Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones; e
- l) Impulsar la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

- 10.** Que en términos del artículo 37 del Código, el Instituto Electoral se integra por el Consejo General; Junta Administrativa; Órganos Ejecutivos a saber: Secretaría

Ejecutiva, Secretaría Administrativa y Direcciones Ejecutivas; Órgano con Autonomía Técnica y de Gestión, que corresponde a: Órgano de Control Interno; Órganos Técnicos, a saber: Unidades Técnicas; Órganos Desconcentrados que son las Direcciones Distritales; y, las Mesas Directivas de Casilla.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 37, fracción I, 41, párrafos primero, segundo y tercero y 46 del Código, el Instituto Electoral cuenta con un Consejo General que es su órgano superior de dirección, se integrará por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos, solo con derecho a voz; como invitados permanentes con derecho a voz una persona diputada de cada grupo parlamentario del Congreso. Durante los procesos electorales para la integración del Poder Judicial Local, los partidos políticos y los Grupos Parlamentarios del Congreso de la Ciudad de México no contarán con representantes ante el Consejo General.
12. Que el artículo 47, párrafos primero y segundo del Código, dispone que el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, convocadas por la persona Consejera Presidenta; sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de Acuerdo o Resolución, según sea el caso.
13. Que de conformidad con el artículo 50, fracciones I, IV, V, y LII del Código, el Consejo General tiene entre otras facultades, las de:
 - I. Implementar las acciones conducentes para que el Instituto Electoral pueda ejercer las atribuciones conferidas en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Generales y el Código;

- IV. Designar a quien presida e integre las Comisiones Permanentes, Provisionales y Comités;
 - V. Crear Comisiones Provisionales y Comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral;
- LII. Las demás señaladas en el Código.

- 14. Que el artículo 53 del Código, señala que las representaciones de los partidos políticos no integrarán las Comisiones en las que se traten asuntos de los cargos de elección popular del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- 15. Que el artículo 79, fracción IX del Código, prevé que es una de las atribuciones de la Secretaría del Consejo General presentar ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el proyecto de calendario para las elecciones extraordinarias, de acuerdo con las convocatorias respectivas.
- 16. Que de conformidad con el artículo 464 del Código, el proceso electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México es el conjunto de actos, ordenados por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, así como las normas que emita este Instituto Electoral, las autoridades electorales los Poderes Públicos de la Ciudad de México y la ciudadanía en general que tiene por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras.
- 17. Que en términos del artículo 465 del Código, el proceso de elección de las personas juzgadoras comprende las siguientes etapas:
 - a) Preparación de la elección: inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre para tales efectos y concluye al iniciarse la jornada electoral.

- b)** Convocatoria y postulación de candidaturas: inicia con la publicación de la convocatoria que emita el Congreso de la Ciudad de México para integrar los listados de las candidaturas a los cargos de elección popular del Poder Judicial y concluye con la remisión de dicho órgano del listado de candidaturas y los expedientes respectivos al Instituto Electoral.
- c)** Jornada Electoral: inicia a las 8:00 horas del primer domingo de junio del año que corresponda y concluye con la entrega de los paquetes electorales a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral.
- d)** Cómputos y sumatoria: inicia con la remisión de la documentación y los expedientes electorales a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral y concluye con la sumatoria de los cómputos de la elección que realice el Consejo General.
- e)** Asignación de cargos: inicia con la identificación por parte del Instituto Electoral de las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votación y la asignación de estas en cada cargo, en función de su especialización por materia y alternando entre mujeres y hombres, y concluye con la entrega por el Instituto Electoral de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y la emisión de la declaración de validez respectiva.
- f)** Entrega de constancias de mayoría, calificación y declaratoria de validez de la elección: inicia al resolverse el último medio de impugnación que se hubiese interpuesto en contra de las elecciones respectivas o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno y concluye al aprobar el Tribunal Electoral el dictamen que contenga el cómputo final de la elección.

- 18.** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 466 y 468 del Código, se prevé que el Congreso emitirá la Convocatoria para integrar el listado de candidaturas para la elección de las personas juzgadoras; además de que es derecho de la ciudadanía participar en igualdad de condiciones en los procesos de evaluación

y selección de candidaturas para los cargos de elección del Poder Judicial, los cuales serán públicos, abiertos, transparentes, inclusivos, accesibles y deberán garantizar la participación de todas las personas interesadas que cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la Constitución local, la ley de la materia y el Código.

Aunado a lo anterior, se prevé que cada Poder Público de la Ciudad de México instale un Comité de Evaluación a través de un mecanismo que determine dentro de los treinta días naturales posteriores a la publicación de la Convocatoria que emita el Congreso; dichos Comités emitirán las reglas para su funcionamiento y tendrán como atribuciones principales las de verificar el cumplimiento de los requisitos de las personas aspirantes; evaluar la idoneidad de las personas aspirantes; seleccionar los perfiles mejor calificados; llevar a cabo la insaculación para determinar a las personas que participarán como candidatas a los cargos de elección del Poder Judicial; y remitir al Pleno del Congreso las listas de personas candidatas a los cargos de elección del Poder Judicial.

Es oportuno señalar que, la Convocatoria emitida por el Congreso, señala que los Comités de Evaluación de cada poder público de esta entidad debían instalarse a más tardar el lunes 6 de enero de 2025, a efecto de realizar los trabajos para la integración del listado de candidaturas del Poder Judicial.

- 19.** Que en términos del artículo 469 del Código se señala que los listados aprobados por los Poderes Públicos de la Ciudad de México serán remitidos al Congreso en el mes de febrero del año de la elección que corresponda, en términos de la Convocatoria que se expida para tal efecto, y el Congreso integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada poder conforme al tipo de elección. Adicionalmente, el artículo 470, párrafo segundo del Código señala que el Congreso Local se limitará a integrar y remitir los listados y sus expedientes al Instituto Electoral a más tardar la segunda semana de marzo del año de la elección que corresponda, a efecto de que organice el proceso electivo.

No pasa inadvertido que el artículo 35, apartado C, numeral 2 de la Constitución local determina que los referidos listados debían remitirse al Instituto Electoral a más tardar el 12 de febrero del año de la elección que corresponda.

Asimismo, el Acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave INE/CG2498/2024, referido en el inciso d) del antecedente XVI de este Acuerdo, prevé que los Institutos locales reciban el listado de candidaturas de los cargos a renovarse en 2025 a más tardar el 20 de marzo de esta anualidad, a efecto de garantizar la adecuada organización del proceso electivo concurrente y el desahogo en tiempo y forma de las actividades que deben llevarse a cabo de manera conjunta entre la autoridad electoral nacional y las autoridades electorales de las entidades federativas.

- 20.** Que el artículo 472 del Código prevé que el Instituto Electoral es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras de la Ciudad de México por lo que, en cumplimiento a sus atribuciones, garantizará la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, así como paridad de género.

- 21.** Que el artículo 473 del Código señala que son atribuciones del Consejo General para la elección de los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, las siguientes:
 - I.** Aprobar el modelo de la boleta, documentación y materiales electorales, en términos de lo previsto en la Constitución Federal, Ley General y Código, así como las determinaciones que emita el INE;

 - II.** Aprobar los Lineamientos o Acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección, en términos de la normativa federal y local, y en concordancia con las determinaciones que emita el Consejo General;

- III. Emitir las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal aplicables al proceso de organización de la elección;
- IV. Realizar los cómputos de la elección;
- V. Organizar y desarrollar, en su caso, foros de debate entre las personas candidatas y establecer las bases para que las instituciones del sector público, privado o social puedan brindar dichos espacios de manera gratuita, vigilando su adecuado desarrollo y la participación de las personas candidatas que lo deseen en condiciones de equidad;
- VI. Determinar los topes máximos de gastos personales de campaña aplicables para cada candidatura;
- VII. Supervisar que ningún partido político o persona servidora pública realice actos de proselitismo o posicionamientos a favor o en contra de candidatura alguna;
- VIII. Garantizar la equidad e igualdad de condiciones en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas;
- IX. Emitir los Acuerdos necesarios para coadyuvar en la difusión equitativa de las propuestas de personas candidatas y promover la participación ciudadana en el proceso electivo;
- X. Emitir los lineamientos para que se cumpla con el principio constitucional de paridad de género; y
- XI. Dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en el Código y las demás que establezcan las leyes.

- 22.** Que en términos del artículo 474 del Código, el Consejo General no podrá suspender o interrumpir los procesos o actividades relacionadas con la organización, desarrollo y cómputo de la elección de personas juzgadoras. Además de que el proceso electoral de personas juzgadoras no podrá

suspenderse o interrumpirse derivado de acto o resolución de autoridad jurisdiccional.

Aunado a lo anterior, se prevé que el Instituto Electoral podrá determinar la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y, en su caso, emitirá las determinaciones para ello, por lo que en concordancia con dicha disposición, en términos de los artículos 473, último párrafo y 496 del Código, se establece que las Direcciones Distritales del Instituto Electoral coordinarán, en su ámbito territorial, la organización y desarrollo de la elección de los cargos que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México y realizarán el cómputo conforme a lo previsto en la Constitución Local, el Código y los Acuerdos que emita el Consejo General.

- 23.** Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 487, 488 y 489 del Código, las campañas electorales para la elección de las personas juzgadoras de la Ciudad de México son el conjunto de actividades llevadas a cabo por las candidatas y candidatos a juzgadores para la obtención del voto por parte de la ciudadanía; dichos actos estarán dirigidos al electorado para promover sus candidaturas, sujetos a las reglas de propaganda y a los límites dispuestos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, los cuales tendrán una duración de 45 días improrrogables y deberán concluir tres días antes de la celebración de la jornada electoral.

Asimismo, se prevé que las personas candidatas pueden erogar recursos con la finalidad de cubrir gastos personales, viáticos y traslados dentro del ámbito territorial de la Ciudad de México para difundir su candidatura dentro del periodo de campaña.

Los topes de gastos personales, por cada persona candidata serán determinados por el Consejo General y no podrán ser superiores al límite de aportaciones

individuales que pueden realizar las personas candidatas sin partido a diputaciones.

Queda prohibido que las personas candidatas, por sí o por interpósita persona, hagan erogaciones de recursos públicos o privados para promocionar sus candidaturas. El INE vigilará el cumplimiento a esta disposición.

No pasa inadvertido a esta autoridad que el artículo 35 de la Constitución Local y el 476 del Código, establecen la prohibición para que los partidos políticos y las personas servidoras públicas lleven a cabo actos de proselitismo o se manifiesten públicamente a favor o en contra de alguna candidatura.

- 24.** Que conforme a lo señalado en el artículo 494 del Código, el Consejo General aprobará la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el proceso de elección de personas juzgadoras, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y observando al efecto los principios de austeridad, eficacia y eficiencia del gasto público.

La metodología deberá ser imparcial, objetiva y con fines informativos, y contemplará por lo menos la creación de un micrositio en la página de internet oficial del Instituto Electoral para informar a la ciudadanía sobre el proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

- 25.** Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 500 del Código, la capacitación, designación de las personas funcionarias e integración de mesas directivas de casilla, su ubicación e instalación para la recepción de la votación se realizará en los términos dispuestos en la Ley General, el Código y los Acuerdos que emita el INE, tal como se previó en el Acuerdo INE/CG2501/2024, emitido por la citada autoridad nacional electoral.

Sobre el particular, se precisa que el Instituto Electoral participará en la elaboración de los contenidos de los materiales de capacitación, así como en prácticas y simulacros, todos ellos relativos a las particularidades de las elecciones locales, en términos de lo previsto en la Ley General y de conformidad con los lineamientos que al efecto emita el Consejo General del INE.

- 26.** Que el artículo 503 del Código señala que, para la emisión del voto, el Consejo General, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes y la suficiencia presupuestal, determinará el modelo de las boletas electorales y sus medidas de seguridad, la documentación del proceso de elección de las personas juzgadoras, y los materiales que serán utilizados en ésta, por lo que esta autoridad electoral será responsable de la producción y distribución de la documentación y materiales electorales que se emplearán en el proceso de elección, determinando la cantidad de urnas que sean necesarias en cada casilla, a fin de garantizar la funcionalidad del ejercicio respectivo.
- 27.** Que en términos del artículo 508 del Código, para la elección de los cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la mesa directiva de casilla se realizará únicamente el escrutinio de los votos emitidos por tipo de cargo, lo cual se efectuará de manera simultánea en el siguiente orden:
- a)** Personas magistradas integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial;
 - b)** Personas magistradas integrantes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y
 - c)** Personas juezas integrantes del Poder Judicial en la Ciudad de México.
- 28.** Que el artículo 511 del Código prevé que el cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital o personal de la Dirección Distrital, de las boletas correspondiente a los votos emitidos a favor de las candidaturas, votos nulos y boletas sobrantes, el cual se realizará de manera pública, para ello el

Instituto Electoral implementará las acciones necesarias para su difusión, que se llevará a cabo en los órganos desconcentrados o Consejos Distritales de conformidad con lo previsto en el Código y los criterios emitidos por el Consejo General.

- 29.** Que, conforme a lo señalado en los artículos 513 y 514 del Código, concluidos los cómputos de cada elección, el Consejo Distrital o Dirección Distrital publicará los resultados obtenidos en cada elección; y una vez que se haya computado la totalidad de las elecciones, los Consejos Distritales o Direcciones Distritales remitirán al Consejo General los resultados obtenidos para que proceda a realizar la sumatoria por tipo de elección.

Una vez que el Consejo General realice la sumatoria final, procederá a asignar los cargos por materia de especialización entre las candidaturas que hayan obtenido el mayor número de votos, observando la paridad de género, y publicará los resultados de la elección.

- 30.** Que los artículos 515 y 516 del Código prevén que el Instituto Electoral haga entrega de las constancias de mayoría a las candidaturas que resulten ganadoras y emita la declaración de validez respectiva. Emitida la declaración de validez de la elección, esta autoridad electoral comunicará los resultados al TECDMX.

El TECDMX y, en su caso, el TEPJF resolverán las impugnaciones que se hayan presentado contra las constancias de mayoría y declaración de validez, a más tardar tres días antes de que el Congreso instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda.

- 31.** Que de conformidad con el artículo 517 del Código, las personas juzgadoras electas deberán tomar protesta ante el Congreso el día en que se instale el primer periodo ordinario de sesiones del año de la elección que corresponda.

- 32.** Que conforme a lo señalado en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto a la Constitución local el Consejo General podrá emitir los Acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, cómputo y vigilancia para garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables para los procesos electorales locales en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
- 33.** Que el artículo 12, fracción VI del Reglamento Interior dispone que es atribución de las personas consejeras electorales, contribuir al correcto desarrollo de las sesiones del Consejo General, de las Comisiones y de los Comités de los que formen parte.
- 34.** Que de conformidad con la Convocatoria Pública, y los Acuerdo 003 y 004 de la Comisión Especial del Congreso para integrar los listados de las personas candidatas que ocuparán los cargos de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 se elegirán un total de 138 cargos, los cuales corresponden:
- ❖ 5 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, que se integrará por 3 cargos de mujeres Magistradas y 2 cargos de hombres Magistrados.
 - ❖ 133 cargos para Personas Magistradas y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:
 - 34 cargos de Magistratura; y
 - 99 cargos de personas Juzgadoras.

Lo anterior, de conformidad con las tablas siguientes:

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
5	3	2
Gran Total	5	

MAGISTRATURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
MATERIA	TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
Civil	12	6	6
Penal	10	4	6
Ejecución de Sanciones Penales	1	1	0
Familiar	7	4	3
Justicia para Adolescentes	4	2	2
Gran Total	34	17	17

JUZGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
MATERIA	TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
Civil	45	23	22
Mixto Civil / Tutela de Derechos Humanos	1	0	1
Mixto Penal / Tutela de Derechos Humanos	1	1	0
Penal	13	6	7
Ejecución de Sanciones Penales	5	3	2
Familiar Especializado en Adopción Nacional e Internacional	6	3	3
Familiar	22	11	11
Laboral	4	2	2
Justicia para Adolescentes	1	0	1
Civil especializado en extinción de dominio	1	1	0
Gran Total	99	50	49

35. Que a fin de dar puntual seguimiento al Proceso Electoral Extraordinario para la elección popular de las personas que integrarán diversos cargos del Poder Judicial Local, el pasado 21 de enero de 2025 este Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, la creación de la COPIPJ, la cual tiene dentro de sus atribuciones *“Proponer al Consejo General el Plan Trabajo y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México, y una vez aprobado, dar seguimiento a su ejecución”*.
36. Que el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 es de carácter concurrente con el que se desarrolla en el ámbito federal para la

elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, por lo que los plazos otorgados resultan particularmente acotados, lo que impone la necesidad de establecer mecanismos deliberativos y de construcción de Acuerdos breves, ágiles y expeditos que, sin menoscabar la exhaustividad en el análisis de los distintos temas que corresponderán a su ámbito competencial, otorguen celeridad en la toma de decisiones para cumplimentar la totalidad de actividades y funciones que se deben cubrir para la adecuada organización y desarrollo del proceso electivo local.

- 37.** Que de conformidad con el Acuerdo INE/CG2498/2024 (referido en el inciso d) del antecedente XVI de este Acuerdo), se estableció como una de las actividades que deberán realizar los OPLE para los Procesos Electorales Extraordinarios en la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales Federal y Locales, es la emisión de un Calendario de actividades para los respectivos procesos comiciales, el cual deberá ser aprobado por el órgano máximo de dirección del OPLE a más tardar el 15 de febrero de 2025.
- 38.** Que con el objeto de establecer mecanismos de seguimiento y verificación del desarrollo de las actividades, y en cumplimiento a las disposiciones legales, se considera necesario que este Instituto Electoral cuente con mecanismos y herramientas de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, que sirvan de base para el progreso de las actividades relacionadas con la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025. Así, el contar con un Plan de Trabajo y Calendario para el citado proceso comicial; tiene por objeto que el órgano superior de dirección, sus órganos auxiliares, órganos ejecutivos, técnicos y distritales, las personas funcionarias de esta autoridad, y a la ciudadanía en general, conozcan con oportunidad y transparencia el avance de cada actividad durante las etapas del proceso electoral; lo cual es indispensables para estar en condiciones de organizar y vigilar una elección para garantizar el derecho al sufragio libre, directo y secreto de la ciudadanía.

- 39.** Que el pasado 21 de enero de 2025, el Consejo General emitió el Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025, por el que se aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, la cual tiene dentro de sus atribuciones la de vigilar la correcta consecución de los actos materia del presente Proceso Electoral Local Extraordinario, y por consecuencia lo relativo al Plan Trabajo y Calendario del proceso electoral y dar seguimiento a su ejecución.
- 40.** Que el Plan de Trabajo y Calendario para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, constituye un mecanismo de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio del cual se guían las actividades que desarrollará el Instituto Electoral para cumplir con la organización y desarrollo del citado proceso comicial; ya que representa el ejercicio eficiente de recursos, mejora del proceso electoral de cuenta y cumplimiento de los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, racionalidad y máxima publicidad,
- 41.** Que a fin de integrar las actividades, proyectos y fechas que se prevén llevar a cabo en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, se implementará el Plan de Trabajo y el Calendario atinente, el cual fue conformado con la información proporcionada por los órganos ejecutivos y técnicos de este Instituto Electoral, así como la información remitida por el INE.

Bajo esa perspectiva, será la COPIPJ, a través de su Secretaría Técnica, la cual es la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, la encargada de dar puntual seguimiento a las actividades que se deban desarrollar, así como el grado de cumplimiento que se atiende para dicho fin.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emite el siguiente:

Acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba el Plan de Trabajo y el Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación.

TERCERO. Se autoriza a la Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, a través de su Secretaría Técnica para revisar, dar seguimiento y grado de cumplimiento a las actividades y programas previstas en el Plan de Trabajo y Calendario, en términos de lo razonado en el presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva hacer del conocimiento el presente Acuerdo y su Anexo a todo el personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México mediante circular.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos de este Instituto Electoral, notifique al Instituto Nacional Electoral la adopción del presente Acuerdo y su Anexo.

SEXTO. Remítase el presente Acuerdo y su Anexo a la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su publicación.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

OCTAVO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica, y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Primera Sesión Urgente del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025, celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: quF/yxsan3BPPRZr7cnmsA6Bbgbl4yLE4ai5yl/i4XE=
Fecha de Firma: 14/02/2025 06:57:06 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: YCQr0hPk4M9q/qyORMmG3R0MaQtq5NPqK08hrs2PK8U=
Fecha de Firma: 14/02/2025 07:33:12 p. m.



**PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL
PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DEL
PODER JUDICIAL 2024-2025**



Febrero 2025

ÍNDICE

Contenido

Glosario	3
Presentación	4
1. Marco normativo	6
2. Objetivos	6
3. Aspecto básicos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.....	8
3.1. Lista Nominal de Electores	11
3.2. Presupuestación	13
4. Metodología para la integración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo y Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.....	13
4.1. Proceso de integración.....	13
4.2. Aprobación por el Consejo General.....	21
4.3. Seguimiento y evaluación de la implementación.....	21
4.4. Supervisión de Grado de Cumplimiento	23
5. Fechas relevantes	24

Glosario

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
Comisión Provisional/ COPIPJ	Comisión Provisional para la implementación y seguimiento de los trabajos que desarrollará el Instituto Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.
Congreso	Congreso de la Ciudad de México.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
Gaceta	Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Instituto Electoral	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Ley de Medios	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
Lista Adicional	Lista Nominal de Electores producto de Instancias Administrativas y Resoluciones favorables del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales.
Personas Juzgadas	Las Magistradas y Magistrados, Jueces y Juezas, integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México
Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025/ PELE PJCDMX 24-25	Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

Presentación

El 15 de septiembre de 2024 fue publicado en el DOF el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia del Poder Judicial, en la que se modificó el sistema de integración de los Poderes Judiciales Federal y locales, por lo que en los artículos Transitorios SEGUNDO y OCTAVO del citado Decreto, establecen que las entidades federativas tendrán un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del Decreto, para realizar las adecuaciones a las constituciones locales; asimismo, las elecciones locales deberán de coincidir con la fecha de la elección extraordinaria del año 2025, cuya jornada electoral se celebrará el primer domingo de junio del año 2025.

El citado Decreto entró en vigor el 16 de septiembre de 2024, por lo que el plazo de 180 días para efectuar las modificaciones a las constituciones locales concluirá el 15 de marzo de 2025.

El 14 de octubre de 2024 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General, en materia de elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, entre las modificaciones se encuentra la incorporación del Libro Noveno de la citada Ley, en el que se asignan competencias específicas al INE relacionadas con la organización de los procesos tanto a nivel federal como en las entidades federativas.

En el caso de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta las reformas a la Constitución Local, al Código y a la Ley Procesal, todos de esta Ciudad, en materia de la integración de los cargos del Poder Judicial local, a fin de que se elijan los cargos de Magistraturas y Juzgadoras a través del voto popular, acorde al Decreto de reforma de la Constitución Federal.

El 26 de diciembre de 2024 el Consejo General, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, declaró formalmente el inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 cuya jornada electiva se realizará el próximo 1 de junio de 2025, de manera concurrente con la elección para los cargos del Poder Judicial de la Federación.

En concordancia con lo anterior, el Consejo General, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025 de 21 de enero de 2025, aprobó la creación e integración de la Comisión Provisional.

Entre las atribuciones de la citada Comisión Provisional se encuentra la de proponer al Consejo General el Plan de Trabajo y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y una vez aprobado dar seguimiento a su ejecución.

El Plan de Trabajo y Calendario Electoral constituye un documento que permite conocer el avance y el cumplimiento de las actividades que desarrollará el Instituto Electoral para la organización del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, atendiendo el trabajo coordinado por la Comisión Provisional con apoyo de la Secretaría Ejecutiva, de las áreas ejecutivas y unidades técnicas, así como Órganos Desconcentrados de este Instituto.

Una vez aprobado por el Consejo General el Plan de Trabajo y el Calendario correspondiente, la Comisión Provisional vigilará que se cumplan las actividades y plazos establecidos, por lo que, a la conclusión de sus funciones, emitirá un informe final de los acuerdos, actividades, trabajos y proyectos que atendió y desarrolló, el cual será remitido al máximo órgano de dirección de este Instituto para su conocimiento.

El Plan de Trabajo y Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 es de especial relevancia debido a que es la primera elección de cargos de las personas magistradas y juzgadoras en la Ciudad de México.

1. Marco normativo

Las atribuciones del Instituto Electoral para la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 y la aprobación del Plan de Trabajo y Calendario de Actividades, se encuentran establecidas en los siguientes ordenamientos:

Fundamento legal	Artículos
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso c).
Decreto de Reforma Constitucional Federal	Decreto publicado el 15 de septiembre de 2024 en el DOF, artículos Transitorios SEGUNDO y OCTAVO.
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	1, numeral 4; 3, numeral 1, inciso I); 494, numerales 1, 2 y 3; 513, numeral 1; 516, numeral 1.
Decreto de Reforma a la Ley General	Decreto publicado en el DOF el 14 de octubre de 2024, en el Transitorio SEGUNDO.
Constitución Política de la Ciudad de México	35, Apartado B, numeral 3, Apartado C, numeral 2, 3 y 6; 50, numeral 1 y 4.
Decreto de Reforma de la Constitución Local	Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 23 de diciembre de 2024, en el Transitorio Tercero, NOVENO y DÉCIMO.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	2, párrafo tercero; 34, fracciones I y II; 36, párrafos primero y segundo; 37, fracción I; 41, párrafos primero, segundo y tercero; 46; 50, fracciones I, IV, V y LII; del 462 al 517.
Decreto de Reforma del Código	Decreto publicado en la Gaceta Oficial el 23 de diciembre de 2024, en el Transitorio CUARTO.
Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2025	Considerando 37, inciso a).

2. Objetivos

- **General.**

Establecer las directrices institucionales para el despliegue de las actividades necesarias para el adecuado desarrollo del PELE PJCDMX 2024-2025, de conformidad con el marco constitucional y legal vigente mediante la

conurrencia de las comisiones permanentes y temporales, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Direcciones Distritales.

- **Específicos**

- a) Generar mecanismos para la coordinación de las actividades que realizan las comisiones permanentes provisionales, así como las diferentes áreas centrales y desconcentradas durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.
- b) Identificar y realizar las gestiones necesarias para el oportuno cumplimiento de las disposiciones normativas, así como las que se establezcan en los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y, en su caso, los Acuerdos del Consejo General del INE.
- c) Facilitar el seguimiento oportuno de las actividades que cada una de las áreas y comisiones responsables debe realizar, con la finalidad de agilizar todos los procesos para la elección extraordinaria a fin de prevenir retrasos e identificar áreas de oportunidad.
- d) Establecer mecanismos de cumplimiento de las actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.
- e) Dar seguimiento al adecuado funcionamiento de los sistemas informáticos que se requieren para el desarrollo de las actividades inherentes al Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, que son, de manera enunciativa mas no limitativa: Sistema de Seguimiento de Personal Eventual, Candidatas y Candidatos Conóceles Judicial, Sistema de Seguimiento a la Distribución de la Documentación y Materiales Electorales, Sistema de Cómputos Distritales, Sistema de registro al Sistema Electrónico por internet, Sistema Electrónico por Internet (SEI).

3. Aspectos básicos del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

Conforme a lo previsto en los artículos 35, apartado B, numeral 3 de la Constitución Local y 1, fracción IV del Código, las personas Magistradas y Juzgadoras integrantes del Poder Judicial de la Ciudad de México serán electas por voto libre, directo y secreto de la ciudadanía.

En ese sentido, el Instituto Electoral es la autoridad responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la elección de las personas juzgadoras. Asimismo, en el cumplimiento de sus atribuciones emitirá las determinaciones, acuerdos, resoluciones y la normativa necesaria para llevar el proceso electoral local extraordinario.

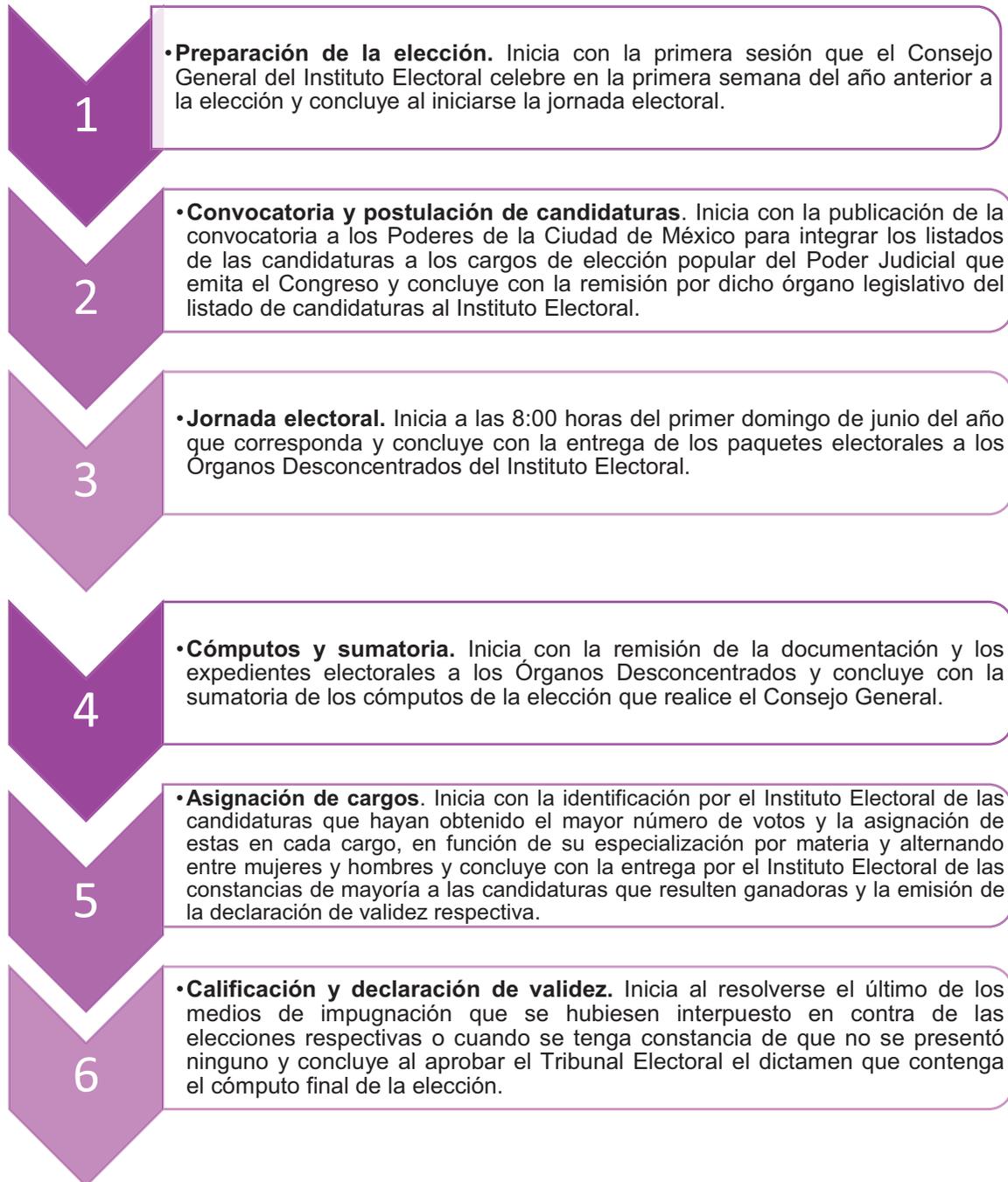
De conformidad con lo establecido en el artículo 464 del Código, el proceso electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México es el conjunto de actos, ordenados por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, así como las normas que emita el Instituto Electoral, realizado por las autoridades electorales, los poderes públicos de la Ciudad de México, y la ciudadanía el cual tiene por objeto la renovación periódica de las personas juzgadoras.

El citado proceso electoral se integra de seis etapas:

1. Preparación de la elección;
2. Convocatoria y postulación de candidaturas;
3. Jornada electoral;
4. Cómputo y sumatoria;
5. Asignación de cargos, y
6. La entrega de constancias de mayoría, calificación y declaración de validez de la elección.

Dichas etapas se detallan a continuación:

Cuadro 1. Etapas del Proceso Electoral de las personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México¹



¹ Artículo 464 del Código.

Es importante señalar que, conforme al Decreto de reforma constitucional y legal de esta entidad publicado el 23 de diciembre de 2024, el proceso electoral inició, por única ocasión, en el mes de diciembre de 2024 y no en el mes de septiembre como lo prevé el artículo 465 del Código.

El 30 de diciembre de 2024 se publicó en la Gaceta la Convocatoria Pública emitida por el Congreso para integrar los listados de las personas candidatas que ocuparán los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; así como de las magistradas y magistrados, juezas y jueces del Poder Judicial Local, la cual se integraba por 133 cargos, de conformidad con el Transitorio SEGUNDO del Decreto de reforma constitucional.

El 22 de enero de 2025 se publicó en la Gaceta el Acuerdo 003 que emite la Comisión Especial para el Proceso de Selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México en la elección extraordinaria del 2025 con relación a la incorporación al listado de cinco personas juezas y magistradas del Tribunal Superior de Justicia que voluntariamente manifestaron su intención para participar en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, por lo que la lista se compone por un total de 138 cargos, conforme a lo siguiente:

- ❖ 5 Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial, que se integrará por 3 cargos de mujeres Magistradas y 2 cargos de hombres Magistrados.
- ❖ 133 cargos para Personas Magistradas y Juezas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:
 - 34 cargos de personas magistradas; y
 - 99 cargos de personas juezas.

Cuadro 2. Cargos que se renovarán del Poder Judicial de la Ciudad de México

TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
5	3	2
Gran Total	5	

MAGISTRATURAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
MATERIA	TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
Civil	12	6	6
Penal	10	4	6
Ejecución de Sanciones Penales	1	1	0
Familiar	7	4	3
Justicia para Adolescentes	4	2	2
Gran Total	34	17	17

JUZGADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO			
MATERIA	TOTAL DE CARGOS	MUJERES	HOMBRES
Civil	45	23	22
Mixto Civil / Tutela de Derechos Humanos	1	0	1
Mixto Penal / Tutela de Derechos Humanos	1	1	0
Penal	13	6	7
Ejecución de Sanciones Penales	5	3	2
Familiar Especializado en Adopción Nacional e Internacional	6	3	3
Familiar	22	11	11
Laboral	4	2	2
Justicia para Adolescentes	1	0	1
Civil especializado en extinción de dominio	1	1	0
Gran Total	99	50	49

Fuente: Elaboración del Instituto Electoral con base en la información contenida en la Convocatoria y los Acuerdos 003 y 004 que emite la Comisión Especial para el Proceso de selección de Jueces y Magistrados del Poder Judicial de la Ciudad de México en la Elección Extraordinaria del 2025.

Es importante señalar que, conforme al artículo 462, párrafo segundo del Código, para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 la Ciudad de México será considerada como **una sola circunscripción**.

3.1. Lista Nominal de Electores

Como parte de las atribuciones constitucionales y legales de la autoridad electoral nacional para la organización de los Procesos Electorales Federales y Locales, se encuentra la relacionada con la formación y administración del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

En ese sentido, el 20 de diciembre de 2024, el Consejo General del INE aprobó los *Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral*

y las Listas Nominales de Electores para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y de los Procesos Electorales de los Poderes Judiciales Locales 2024-2025, así como de las elecciones extraordinarias que de estos deriven (Acuerdo INE/CG2495/2024), los cuales tienen por objeto de definir los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para la celebración del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Federal y Local 2024-2025, entre los plazos que destacan son los siguientes:

- a) Las campañas de actualización del Padrón Electoral comprenden del 20 de noviembre de 2024 al 10 de febrero de 2025;
- b) El periodo para solicitar la reposición de la credencial para votar concluirá el 28 de febrero de 2025;
- c) El periodo para solicitar la reimpresión de la credencial para votar se realizará del 1° de marzo al 20 de mayo de 2025;
- d) La fecha de corte de la Lista Nominal de Electores para realizar las tareas de la Primera Insaculación será el 15 de enero de 2025;
- e) La fecha de corte para la impresión de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía será el 11 de abril de 2025;
- f) El corte para el procesamiento de las resoluciones favorables derivadas de la interposición de Instancias Administrativas y/o de las Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, será el 8 de abril de 2025, con la finalidad de que se incluyan en las Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía;
- g) La fecha límite para que las ciudadanas y los ciudadanos presenten su Instancia Administrativa con un motivo diverso al de la reimpresión, será el 27 de abril de 2025, a efecto de que se incorporen en la Lista Adicional;
- h) El corte para la generación e impresión de la Lista Adicional será el 16 de mayo de 2025, y
- i) La generación, impresión, distribución y entrega de la Lista Adicional.

Los citados Lineamientos son indispensables para establecer mecanismos que permitan contar con reglas que definan las actividades a realizarse entre el INE y los OPLE, así como para la celebración del convenio general de coordinación y colaboración y con ello garantizar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al

voto en los Procesos Electorales Extraordinarios de los Poderes Judiciales Federal y Local 2024-2025.

El 30 de enero de 2025, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG52/2025, mediante el cual emitió directrices generales para la organización de los procesos electorales de los Poderes Judiciales de las entidades federativas en el proceso extraordinario 2025. Entre ellas, determinó que no se entregarían tantos adicionales de la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, en virtud de que en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial Federal y Local 2024-2025 se implementará el Modelo de Casilla Única, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE dispondrá de la Lista Nominal de Electores que se utilizará en las Mesas Directivas de Casilla Única Seccionales, debido a que no habrá representaciones de partidos políticos o candidaturas independientes en las casillas tanto a nivel federal como local.

3.2. Presupuestación

El 15 de enero de 2025, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IECM/ACU-CG/005/2025, el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso.

En ese sentido, la planeación de las actividades para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 consideran el presupuesto autorizado para el cumplimiento de los objetivos y las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal de este Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025 aprobadas por la Junta Administrativa el 30 de enero de 2025.

4. Metodología para la integración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo y Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025.

4.1. Proceso de integración

La Comisión Provisional tiene entre sus atribuciones proponer al Consejo General el Plan de Trabajo y el Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario, y una vez aprobado, dar seguimiento a su ejecución.

Con la finalidad de integrar el referido Plan y Calendario, la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional, la cual corresponde a la Secretaría Ejecutiva, elaboró un listado de las actividades de las diferentes áreas tomando como referencia la normatividad y los trabajos realizados en el proceso ordinario comicial anterior.

El listado agrupa las actividades principales por temas relacionados con las atribuciones de este Instituto Electoral, que permiten la coordinación entre las áreas del mismo y con el INE, por lo que se identificaron 21 temas, a saber:

Cuadro 3. Temáticas del Plan de Trabajo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025

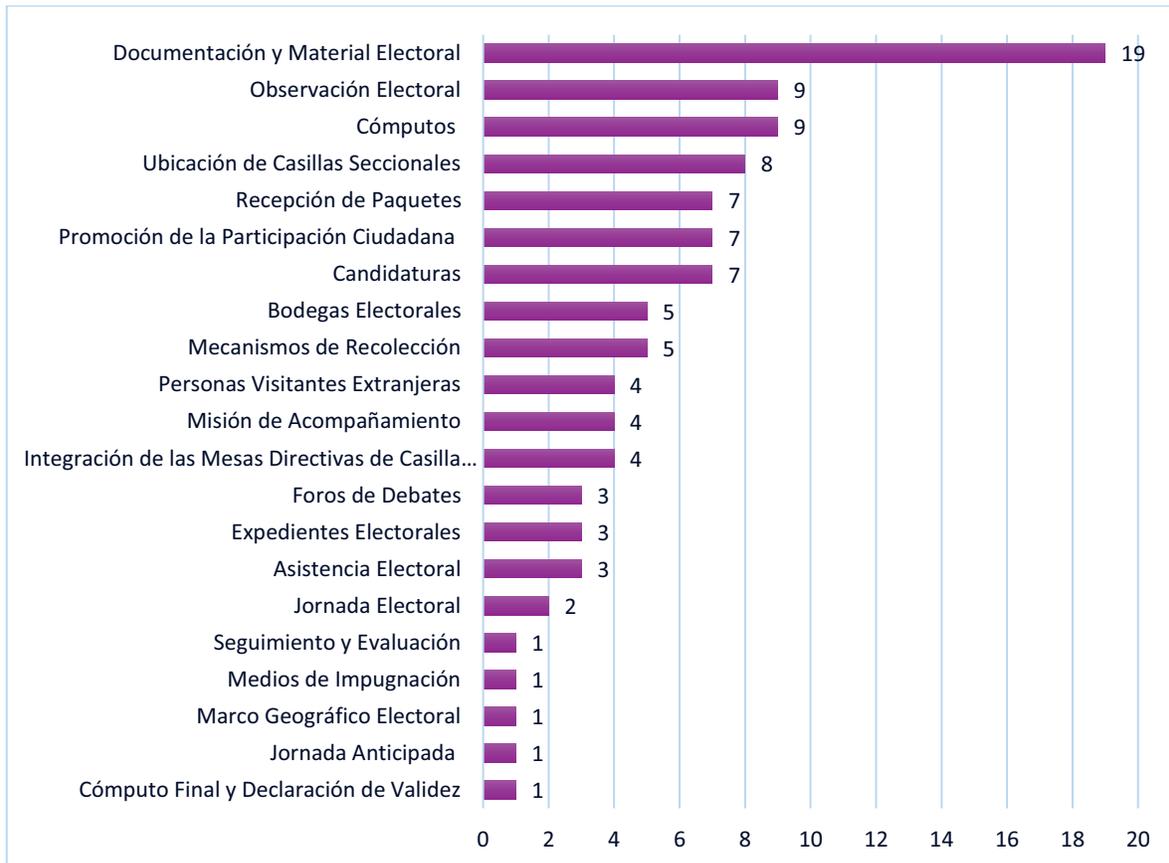
Núm.	Temas
1	Promoción de la Participación Ciudadana
2	Observación Electoral
3	Marco Geográfico Electoral
4	Ubicación de Casillas Seccionales
5	Integración de las Mesas Directivas de Casilla Seccionales
6	Asistencia Electoral
7	Candidaturas
8	Documentación y Material Electoral
9	Jornada Anticipada
10	Jornada Electoral
11	Bodegas Electorales
12	Mecanismos de Recolección
13	Recepción de Paquetes
14	Expedientes Electorales
15	Cómputos
16	Cómputo Final y Declaración de Validez
17	Personas Visitantes Extranjeras
18	Foros de Debates
19	Medios de Impugnación
20	Misión de Acompañamiento
21	Seguimiento y Evaluación

Posteriormente, con ese listado se solicitó a las personas titulares de la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas de este Instituto Electoral la revisión de las temáticas y actividades de las áreas a su cargo conforme a sus atribuciones para el desarrollo del proceso comicial del Poder Judicial, a fin de identificar la temporalidad en la que se deben desarrollar, precisando las fechas de inicio y conclusión, así como la emisión de observaciones.

Lo anterior, con el propósito de identificar la distribución de los temas y las actividades por áreas y comisiones responsables, así como los Acuerdos que deben de ser aprobados por el Consejo General.

La distribución de actividades por temáticas es la siguiente:

Gráfica 1. Número de actividades por temáticas



Con base en la información proporcionada de las actividades, se identificaron los proyectos de Acuerdo que la Comisión Provisional deberá someter a consideración del Consejo General, además de conocer los que se emitirán por otras comisiones, ya que se estiman necesarios para la debida ejecución, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, así como aquellos que únicamente son atribución de la Comisión Provisional.

El artículo CUARTO Transitorio del Decreto de reforma al Código establece que el Instituto Electoral emitirá las determinaciones, acuerdos y resoluciones, así como la normativa necesaria, en el ámbito de sus atribuciones, para llevar a cabo el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

En cumplimiento de los objetivos de coordinación y seguimiento por parte de la Comisión Provisional, los acuerdos que se identificaron que deben ser aprobados por el Consejo General, independientemente de la Comisión que por su temática deba conocerlos o la Comisión Provisional, son los siguientes:

Cuadro 4. Calendario de Acuerdos del PELE PJCDMX 2024-2025

No.	Área Responsable	Acuerdos para aprobación del Consejo General	Temática	Fecha de término	Instancia que aprueba
1	DEOEyG	Acuerdo por el que aprueba que Talleres Gráficos de México imprima la documentación electoral y en su caso, elabore los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Documentación y material electoral	A más tardar el 30 de enero de 2025	Consejo General
2	DEOEyG	Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral por parte del Instituto Electoral	Observación Electoral	A más tardar el 30 de enero de 2025	Consejo General
3	ST-COIPJ	Acuerdo por el que se aprueba el Plan de trabajo y el Calendario de Actividades para la Organización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Seguimiento y Evaluación	A más tardar el 15 de febrero de 2025	Consejo General
4	DEGDHECyCC	Acuerdo por el que se aprueba la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Promoción de la participación ciudadana	A más tardar el 28 de febrero de 2025	Consejo General
5	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueba la generación de los productos cartográficos relacionados con el Marco Geográfico Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, una vez que se reciba del Instituto Nacional Electoral la respectiva base cartográfica digital.	Marco Geográfico Electoral	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
6	DEPCyC - UTCSyD	Acuerdo por el que se aprueba promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta,	Foros de Debates	A más tardar el 15 de marzo de 2025	Consejo General

No.	Área Responsable	Acuerdos para aprobación del Consejo General	Temática	Fecha de término	Instancia que aprueba
		organice y celebre foros de debate en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, estableciendo las bases mínimas que deberán observarse para ello.			
7	DEPCyC - UTCSyD	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para los foros de debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Foros de Debates	A más tardar el 15 de marzo de 2025	Consejo General
8	DEAPyF	Acuerdo por el que se determinan los Topes de Gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Candidaturas	A más tardar el 30 de marzo de 2025	Consejo General
9	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueban los modelos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Documentación y material electoral	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
10	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueban los modelos de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	Documentación y material electoral	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
11	DEAPyF	Acuerdo por el que se aprueba el Micrositio "Sistema Candidatas y Candidatos Conóceles Judicial" para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México", así como los Lineamientos para su uso.	Candidaturas	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
12	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para los cómputos locales y asignación de cargos de personas juzgadoras en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del	Cómputos	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General

No.	Área Responsable	Acuerdos para aprobación del Consejo General	Temática	Fecha de término	Instancia que aprueba
		Poder Judicial en la Ciudad de México.			
13	DEPCyC - UTCSyD	Acuerdo por el que se aprueba la fecha y hora en la que se celebrarán los Foros de Debate entre las personas candidatas al cargo de Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya organización está a cargo del propio Instituto Electoral, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Foros de Debates	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Comisión Provisional
14	DEAPyF	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Candidaturas	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
15	DEAPyF	Acuerdo por el que se aprueban los Criterios para la colocación y fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Candidaturas	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
16	DEAPyF	Acuerdo por el que se aprueban las solicitudes de incluir en las boletas electorales para la elección de cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente algunas personas candidatas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Candidaturas	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General
17	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueba que la integración y envío de los expedientes de la elección del Poder Judicial Local de la Ciudad de México, se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y	Expedientes electorales	A más tardar el 31 de marzo de 2025	Consejo General

No.	Área Responsable	Acuerdos para aprobación del Consejo General	Temática	Fecha de término	Instancia que aprueba
		Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.			
18	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueba el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial.	Cómputo	A más tardar el 5 de abril de 2025	Consejo General
19	DEOEyG	En su caso, Acuerdo por el que se aprueba la utilización de una bodega central para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	Bodegas electorales	A más tardar el 30 de abril de 2025	Consejo General
20	SA-DRDyE-	Acuerdo por el que se designan a las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y se aprueba la lista de reserva para la Elección del Poder Judicial Local, cuya jornada electoral se celebrará el 1 de junio de 2025.	Asistencia electoral	A más tardar el 30 de abril de 2025	Consejo General
21	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	Documentación y material electoral	A más tardar el 30 de abril de 2025	Consejo General
22	DEOEyG	Aprobación del Manual para la integración de expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025.	Expedientes electorales	A más tardar el 30 de abril de 2025	Comisión Provisional
23	DEOEyG	Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la	Recepción de paquetes	A más tardar el 15	Consejo General

No.	Área Responsable	Acuerdos para aprobación del Consejo General	Temática	Fecha de término	Instancia que aprueba
		recepción continua y simultanea de los paquetes al término de la jornada del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025		de mayo de 2025	
24	DEOEyG	Acuerdo por el que se efectúa el cómputo final de diversos cargos de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México, se declara su validez y se expiden las constancias de mayoría a las personas candidatas que obtuvieron el triunfo.	Cómputo final y Declaración de validez	A más tardar el 22 de junio de 2025	Consejo General

Es importante mencionar que, cada actividad estará bajo la responsabilidad de un área, la cual será la encargada de implementar todas las acciones para su desarrollo y producir el resultado, ya sea en un acto o un documento, que dará certeza sobre el cumplimiento de las actividades; sin embargo, dependiendo de los temas, las instancias responsables podrán ser apoyadas por otras áreas para el desarrollo de las actividades.

Con la información proporcionada por las diferentes áreas se analizó y se procedió a la elaboración del Plan de Trabajo y el Calendario del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.

La organización del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 es inédito, por lo cual es probable que se deban modificar los periodos de ejecución de las actividades que integran el Plan de Trabajo y calendario.

Una vez que las áreas responsables tengan conocimiento de tales modificaciones deberán de informarlo a la Secretaría Técnica de la Comisión Provisional, justificando los cambios, los cuales se integrarán en el informe que se elabore.

4.2. Aprobación por el Consejo General

La Secretaría Técnica somete a la consideración de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Provisional el Plan de Trabajo y Calendario, una vez aprobado por esta instancia se pondrá a la consideración del Consejo General.

Este instrumento se apega a una lógica de ejercicio eficiente de recursos, mejora del proceso electoral de cuenta y cumplimiento de los principios institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, racionalidad y máxima publicidad.

La propuesta es el resultado del trabajo coordinado de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, así como de las áreas ejecutivas y unidades técnicas de este Instituto Electoral.

4.3. Seguimiento y evaluación de la implementación

La Comisión Provisional, a través de la Secretaría Técnica, será la responsable del seguimiento al plan y calendario en coordinación con la Secretaría Administrativa, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados.

El seguimiento facilitará verificar el progreso en el cumplimiento de las actividades por cada área responsable y darlo a conocer a los integrantes del Consejo General; así como identificar aquellas actividades o situaciones que pudieran presentar un riesgo para su atención.

Para el seguimiento, la Secretaría Técnica solicitará a la Secretaría Administrativa, las áreas ejecutivas y unidades técnicas que entreguen de manera quincenal un reporte de avance de actividades, el cual deberá de contener por lo menos los siguientes elementos:

- Área responsable.
- Nombre y cargo de quien informa.
- Tema.
- Actividad.
- Descripción de las acciones implementadas.
- Estatus general de la actividad (sin iniciar, en ejecución y concluidas).
- Respecto a las actividades que se encuentran en ejecución, los estatus pueden ser en tiempo, desfasada y en riesgo, considerando las fechas de inicio y conclusión informadas para la elaboración del Plan de Trabajo y Calendario.
- Soporte documental y evidencia en general.

A continuación, se describen las actividades que se realizarán para llevar a cabo el seguimiento y evaluación periódica del avance de las actividades identificadas para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025:

- a) La designación de enlaces por área involucrada, quienes serán los responsables de entregar el reporte de avance quincenal a la Secretaría Técnica.
- b) La Secretaría Técnica revisará los reportes con la información de avance de las actividades de las áreas y, en su caso, con la evidencia reportada.

Adicionalmente, la persona designada por la Secretaría Técnica para concentrar y analizar los reportes de avance podrá, en caso de duda, comunicarse con los enlaces de las áreas para solicitar que sea revisada la información proporcionada y remitida nuevamente para su revisión.

- c) Una vez que se tenga concentrada la información de las áreas correspondiente a 2 reportes de avance se integrará un informe parcial con los siguientes datos:
 - La cantidad de actividades que hayan concluido del Proceso Electoral;
 - La cantidad de las actividades iniciadas a tiempo y los retrasos presentados;
 - Las actividades más relevantes realizadas en ese periodo, y
 - En su caso, las modificaciones efectuadas al calendario.

La Secretaría Técnica elaborará informes parciales de manera mensual a quienes integran la Comisión Provisional para que conozcan el avance de las actividades y sirvan como insumo para la toma de decisiones, en aquellas actividades que tengan un retraso, así como para su presentación en la siguiente sesión del Consejo General.

Una vez concluido el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, la Secretaría Técnica presentará a la Comisión Provisional para su posterior presentación al Consejo General, el informe final del Plan de Trabajo y Calendario, en el cual se comunicará el porcentaje de cumplimiento, en su caso la identificación de áreas de oportunidad y las propuestas de mejora para próximos procesos electorales.

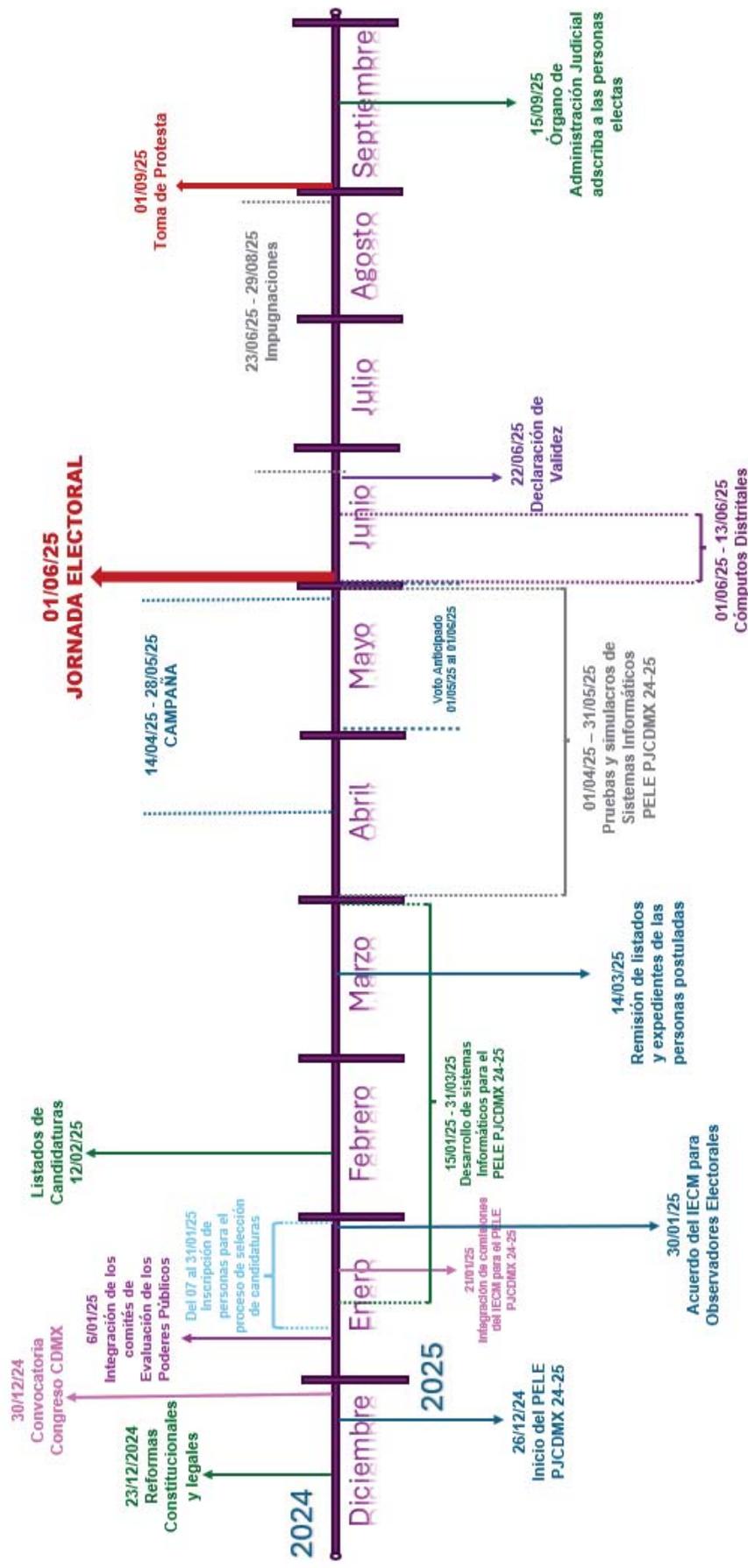
4.4. Supervisión de grado de cumplimiento.

Con la finalidad de supervisar el grado de cumplimiento de las actividades y determinaciones que adopte el Consejo General para el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección del Secretariado, elaborará y presentará ante el máximo órgano de dirección de manera mensual un informe de cumplimiento de los acuerdos y determinaciones que emite el Consejo General vinculado con el citado proceso comicial.

5. Fechas relevantes

A continuación, se presentan las fechas relevantes del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025:

Cuadro 5. Fechas relevantes



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: oEA3Bhm5HvJbM/NdIKhwr1i32apqizFMcMe03xe/5F4=
Fecha de Firma: 14/02/2025 06:57:06 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: z4m/nfB9oI08F3uSkMneV0hjSTgcQbu9ogIN+eU3Vol=
Fecha de Firma: 14/02/2025 07:34:10 p. m.

Calendario integral de actividades del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025

No.	Área Responsable	Temática	Actividad	Periodo de ejecución		Estatus general del grado de cumplimiento				Enlace para la consulta del Acuerdo del Consejo General
				Inicio	Término	Sin iniciar	En ejecución		Concluida	
							En tiempo	Desfasada		
1	DEGDHECYCC	Promoción de la participación ciudadana	Elaborar un plan de trabajo conjunto con el INE para la promoción de la participación ciudadana.	01/02/2025	28/02/2025					
2	DEGDHECYCC	Promoción de la participación ciudadana	Implementar un plan de trabajo conjunto con el INE para la promoción de la participación ciudadana.	01/03/2025	01/06/2025					
3	DEGDHECYCC	Promoción de la participación ciudadana	Elaborar la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.	01/02/2025	28/02/2025					
4	DEGDHECYCC	Promoción de la participación ciudadana	Aprobación de la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/02/2025	28/02/2025					
5	DEGDHECYCC	Promoción de la participación ciudadana	Implementar la metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.	01/03/2025	30/06/2025					
6	UTCSyD	Promoción de la participación ciudadana	Diseño y desarrollo del Micrositio "Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025" en el que se difundirá los temas del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/02/2025	28/02/2025					
7	UTCSyD-	Promoción de la participación ciudadana	Operación del Micrositio "Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025" en el que se difundirá los temas del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	18/02/2025	30/06/2025					
8	DEOEyG	Observación Electoral	Emisión de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral por parte del IECM	01/01/2025	31/01/2025					
9	DEOEyG	Observación Electoral	Remitir para validación del INE de los materiales de capacitación para personas observadoras electorales	02/01/2025	28/02/2025					
10	DEOEyG	Observación Electoral	Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral de manera presencial	30/01/2025	07/05/2025					
11	DEOEyG	Observación Electoral	Recepción de solicitudes, a través del Portal Público del INE de Observadoras y Observadores Electorales, de la ciudadanía que desee participar en la Observación Electoral, en modalidad virtual	06/01/2025	07/05/2025					
12	DEOEyG	Observación Electoral	En su caso, impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de manera presencial	01/01/2025	12/05/2025					
13	DEOEyG	Observación Electoral	En su caso, impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de manera virtual	16/01/2025	26/05/2025					
14	DEOEyG	Observación Electoral	En su caso, impartición de los cursos de capacitación, preparación o información por parte de organizaciones	01/01/2025	26/05/2025					
15	DEOEyG	Observación Electoral	Seguimiento a la acreditación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales por parte de los órganos desconcentrados del INE	01/01/2025	31/05/2025					
16	DEOEyG	Observación Electoral	En su caso, presentación de los informes mensuales de seguimiento del proceso de Observación Electoral	30/01/2025	30/06/2025					
17	SE-DVOE	Misión de acompañamiento	Integrar la Misión de Acompañamiento	01/02/2025	01/06/2025					
18	SE-DVOE	Misión de acompañamiento	Elaborar el cuadernillo para la Misión de Acompañamiento	01/02/2025	30/03/2025					
19	SE-DVOE	Misión de acompañamiento	Emitir las acreditaciones a las personas que se registren a la Misión de Acompañamiento	15/04/2025	21/05/2025					
20	SE-DVOE	Misión de acompañamiento	Informe de la Misión de Acompañamiento	01/06/2025	30/06/2025					
21	DEOEyG	Marco Geográfico Electoral	Aprobación de la generación de los productos cartográficos relacionados con el Marco Geográfico Electoral a utilizar en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, una vez que se reciba de dicho órgano la respectiva base cartográfica digital.	15/01/2025	31/03/2025					
22	DEOEyG	Ubicación de casillas	Acompañamiento en los recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas que efectúen los órganos desconcentrados del INE y del IECM	01/02/2025	15/02/2025					
23	DEOEyG	Ubicación de casillas	Acompañamiento en la presentación del listado de lugares propuestos para ubicar casillas que se realice a los Consejos Distritales del INE	25/02/2025	25/02/2025					

				Inicio	Termino	Similitud	En tiempo	Desfasada	Concluida	
24	DEOEyG	Ubicación de casillas	Acompañamiento en las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas	26/02/2025	14/03/2025					
25	DEOEyG	Ubicación de casillas	Seguimiento a la aprobación del número y ubicación de casillas básicas y contiguas por parte de los Consejos Distritales del INE	25/03/2025	25/03/2025					
26	DEOEyG	Ubicación de casillas	Realizar la primera publicación de la lista de ubicación de casillas en los lugares más concurridos del distrito electoral y en los medios electrónicos del Instituto	15/04/2025	15/04/2025					
27	DEOEyG	Ubicación de casillas	Realizar la segunda publicación de la lista de ubicación de casillas por causas supervenientes en los lugares más concurridos de los distritos y en los medios electrónicos del Instituto	15/05/2025	25/05/2025					
28	DEOEyG	Ubicación de casillas	Publicación de los encartes y difusión en medios electrónicos del INE y del IECM	31/05/2025	01/06/2025					
29	DEOEyG	Ubicación de casillas	En su caso, acompañar durante la entrega de avisos domiciliarios para ubicación de casillas en secciones electorales involucradas en actualizaciones del Marco Geográfico Electoral	01/04/2025	31/05/2025					
30	DEPCyC	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Elaborar los materiales didácticos para la ciudadanía sorteada que fungirá como personas funcionarias de casilla que serán validados por el INE.	02/01/2025	18/04/2025					
31	DEPCyC	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Entrega a la JLE de los materiales didácticos impresos para la segunda etapa elaborados por parte del IECM	31/03/2025	18/04/2025					
32	DEPCyC	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Acompañar en el Taller de Capacitación a SE y CAE para la Primera Etapa de Capacitación	01/02/2025	08/02/2025					
33	DEPCyC	Integración de las Mesas Directivas de Casilla	Acompañar en el Taller de Capacitación a SE y CAE para la Segunda Etapa de Capacitación	01/04/2025	08/04/2025					
34	SA - DRDyE	Asistencia electoral	Reclutar y seleccionar a SEL y CAEL	13/03/2025	25/04/2025					
35	SA - DRDyE	Asistencia electoral	Aprobación de la designación de las personas que se desempeñarán como Supervisoras Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales (CAEL) y se aprueba la lista de reserva para la Elección del Poder Judicial Local, cuya jornada electoral se celebrará el 1 de junio de 2025	25/04/2025	30/04/2025					
36	SA - DRDyE - DRH	Asistencia electoral	Periodo de Contratación de SEL y CAEL	01/05/2025	30/06/2025					
37	DEAPyF	Candidaturas	Aprobación de los Lineamientos para garantizar la imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	01/02/2025	31/03/2025					
38	DEAPyF	Candidaturas	Aprobación de los Criterios para la colocación y fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/02/2025	31/03/2025					
39	DEAPyF- DEOEyG	Candidaturas	Recepción de listados y expedientes de las personas postuladas para la organización del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	12/02/2025	14/03/2025					
40	DEAPyF	Candidaturas	Aprobación de los topes de gastos personales de campaña para cada candidatura a los cargos de juezas, jueces, magistradas y magistrados del Poder Judicial de esta Entidad Federativa durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	15/02/2025	30/03/2025					
41	DEAPyF	Candidaturas	Aprobación de las solicitudes de incluir en las boletas electorales para la elección de cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México, elementos adicionales mediante los que son conocidas públicamente algunas personas candidatas en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/03/2025	31/03/2025					
42		Candidaturas	Campaña para cargos para el Poder Judicial	14/04/2025	28/05/2025					
43	DEAPyF	Candidaturas	Aprobación del Micrositio "Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles Judicial" para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para su uso.	01/03/2025	31/03/2025					
44	DEOEyG	Documentación y material electoral	Aprobación por parte del Consejo General del IECM para que Talleres Gráficos de México imprima la documentación electoral y en su caso, elabore los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	15/01/2025	30/01/2025					
45	DEOEyG	Documentación y material electoral	Aprobación de los modelos de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinaria 2024-2025	01/02/2025	31/03/2025					

				Inicio	Termino	En tiempo	Desfasada	Concluida	
46	DEOEyG	Documentación y material electoral	Aprobación de los modelos de la documentación electoral que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	01/02/2025	31/03/2025				
47	DEOEyG	Documentación y material electoral	Entrega por parte del IECM a la DEOE del INE, de los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.	01/04/2025	05/04/2025				
48	DEOEyG	Documentación y material electoral	Entrega a la DEOE del INE del Reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en la documentación electoral.	02/06/2025	06/06/2025				
49	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Designación de SEL y CAEL, así como de personal técnico y administrativo que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquete electoral.	01/04/2025	06/05/2025				
50	DEOEyG	Documentación y material electoral	Aprobación del procedimiento para la verificación muestral de las medidas de seguridad en las boletas y actas electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/04/2025	30/04/2025				
51	DEOEyG	Documentación y material electoral	En su caso, entrega de los materiales y documentación electoral de mesas de escrutinio para el Voto Anticipado de personas en estado de postración y personas cuidadoras primarias	07/04/2025	16/05/2025				
52	DEOEyG	Documentación y material electoral	Recepción de los materiales electorales a utilizarse en Elección del Poder Judicial 2025 en los órganos desconcentrados del IECM	28/04/2025	06/05/2025				
53	DEOEyG	Documentación y material electoral	En su caso, entrega de documentación y materiales para la integración de los sobres voto para Voto Anticipado de personas en estado de postración y personas cuidadoras primarias	05/05/2025	10/05/2025				
54	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Recepción de las boletas electorales por las Direcciones Distritales que realizarán el conteo, sellado y agrupamiento e integración de las cajas paquete electoral	09/05/2025	16/05/2025				
55	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas e integración de la caja paquete electoral	09/05/2025	23/05/2025				
56	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Llevar a cabo la primera verificación, previa a la entrega de la documentación electoral y materiales electorales a las presidencias de las mesas directivas de casilla seccional de las medidas de seguridad de las boletas y actas electorales, en las Direcciones Distritales del IECM	19/05/2025	23/05/2025				
57	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de mesa directiva de casilla seccional	26/05/2025	30/05/2025				
58	DEOEyG	Documentación y material electoral	Instalación de centros de distribución y de contingencias de documentación electoral para el día de la jornada, en las Direcciones Distritales que se determinen	27/05/2025	31/05/2025				
59	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Realizar una segunda verificación durante la Jornada Electoral de las medidas de seguridad visibles en las boletas y actas electorales entregadas a la casilla que dentro de la muestra esté más cercana a la sede distrital	01/06/2025	01/06/2025				
60	COPIJ / CG	Documentación y material electoral	Informar al Consejo General del IECM sobre los resultados de la primera y segunda verificación de las medidas de seguridad a las boletas y actas electorales utilizadas en las casillas seleccionadas en la muestra	01/06/2025	01/06/2025				
61	DEOEyG-DD	Documentación y material electoral	Entregar los materiales electorales recuperados al Almacén de Materiales Electorales de Tláhuac	23/06/2025	27/06/2025				
62	DEOEyG	Documentación y material electoral	Recepción de los recibos de la entrega de la documentación y materiales electorales al Consejo General del IECM	23/06/2025	30/06/2025				
63	CG	Jornada Anticipada	En su caso, Jornada Anticipada para las personas en estado de postración y sus cuidadores primarios	12/05/2025	21/05/2025				
64	CG	Jornada Electoral	Jornada Electoral	01/06/2025	01/06/2025				
65	DEOEyG	Jornada Electoral	Informe sobre las actividades de preparación, seguimiento a las pruebas, simulacros y operación del día de la jornada del Sistema de Información (SIJE)	01/04/2025	31/07/2025				
66	DEOEyG-DD	Bodegas electorales	Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral	01/02/2025	31/03/2025				
67	DEOEyG	Bodegas electorales	En su caso, aprobación para la utilización de una bodega central para el resguardo de los paquetes electorales del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	01/02/2025	30/04/2025				
68	DEOEyG-DD	Bodegas electorales	Informe que rinden las personas Titulares de las Direcciones Distritales sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales.	01/03/2025	15/04/2025				
69	DEOEyG-DD	Bodegas electorales	Designación del personal que tendrá el acceso a las bodegas electorales distritales y de las personas responsables de llevar a cabo el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla seccional	01/03/2025	06/05/2025				
70	DEOEyG	Bodegas electorales	Presentación del informe final ante el Consejo General, sobre las condiciones que guarda la bodega central y las bodegas electorales de los órganos desconcentrados del IECM	01/04/2025	18/04/2025				

				Inicio	Termino	Si final	En tiempo	Desfasada	Concluida	
71	DEOEyG	Mecanismos de recolección	Recepción de los estudios de factibilidad elaborados por los órganos desconcentrados del INE	15/03/2025	31/03/2025					
72	DEOEyG-DD	Mecanismos de recolección	Entregar observaciones a los estudios de factibilidad al INE	01/04/2025	15/04/2025					
73	DEOEyG-DD	Mecanismos de recolección	Realizar recorridos para verificar las propuestas de los mecanismos de recolección	01/04/2025	15/04/2025					
74	DEOEyG	Mecanismos de recolección	Recepción de los acuerdos emitidos por los Consejos Distritales del INE relativos a los mecanismos de recolección	20/04/2025	30/04/2025					
75	DEOEyG-DD	Mecanismos de recolección	Traslado y recolección de los paquetes electorales	01/06/2025	02/06/2025					
76	DEOEyG	Recepción de Paquetes	Aprobación de los Lineamientos para la recepción continua y simultanea de los paquetes al término de la jornada del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025	01/04/2025	15/05/2025					
77	DEOEyG	Recepción de Paquetes	Entregar a la JLE de los proyectos de Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales para opinión de las Vocalias de las JDE	16/04/2025	30/04/2025					
78	DEOEyG-DD	Recepción de Paquetes	Determinación de los Modelos Operativos de Recepción de Paquetes Electorales	01/05/2025	18/05/2025					
79	DEOEyG-DD	Recepción de Paquetes	Operar los mecanismos de recolección aprobados por los Consejos Distritales del INE en el ámbito de la elección local de conformidad con el estudio de factibilidad elaborado y determinado para tal efecto	01/06/2025	03/06/2025					
80	DEOEyG-DD	Recepción de Paquetes	Dar seguimiento a la operación del Sistema de seguimiento a la recepción de paquetes electorales (SEDIMDE)	01/06/2025	03/06/2025					
81	DEOEyG	Recepción de Paquetes	Entregar a la JLE la copia de los recibos de Recepción de Paquetes Electorales	09/06/2025	13/06/2025					
82	DEOEyG	Recepción de Paquetes	Entregar a la JLE del informe sobre la recepción de paquetes electorales en los órganos competentes	09/06/2025	21/06/2025					
83	DEOEyG	Expedientes electorales	Aprobación para que la integración y envío de los expedientes de la elección del Poder Judicial Local de la Ciudad de México, se realice en fecha posterior a la establecida en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.	01/03/2025	31/03/2025					
84	DEOEyG	Expedientes electorales	Aprobación del Manual para la integración de expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025	01/04/2025	30/04/2025					
85	DEOEyG	Expedientes electorales	Integración, revisión y entrega de los expedientes del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025	02/06/2025	31/07/2025					
86	DEOEyG	Cómputos	Aprobación de los lineamientos para los cómputos locales y asignación de cargos de personas juzgadas	21/02/2025	31/03/2025					
87	DEOEyG	Cómputos	Aprobación del Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente	20/02/2025	05/04/2025					
88	DEOEyG	Cómputos	Seguimiento a la determinación de las Direcciones Distritales sobre las personas participantes que auxiliarán en el Cómputo Distrital y asignación de funciones	01/05/2025	31/05/2025					
89	DEOEyG	Cómputos	Seguimiento a la determinación de las Direcciones Distritales sobre el personal que integrará las Comisiones para llevar a cabo el Procedimiento de entrega, intercambio o recepción de documentación electoral de las elecciones federales o locales, así como, en su caso, para recibir el expediente del voto anticipado de las personas en estado de postración.	01/05/2025	31/05/2025					
90	DEOEyG	Cómputos	Seguimiento a la determinación de las Direcciones Distritales sobre los espacios necesarios para instalar los Grupos de Trabajo que realizarán los cómputos distritales, así como la Sede, la logística y las medidas de seguridad que se implementarán en caso de llevar a cabo el cómputo distrital en una sede alterna.	01/05/2025	31/05/2025					
91	UTSI	Cómputos	El IECM informará de la liberación de la herramienta informática de Cómputos y de su conclusión a la DEOE, por conducto de la UTYOPL	16/04/2025	30/04/2025					
92	UTSI- DEOEyG	Cómputos	Capacitación a los órganos desconcentrados sobre Cómputos y la herramienta informática de Cómputos.	01/04/2025	15/04/2025					
93	UTSI- DEOEyG	Cómputos	Realización de al menos dos simulacros en los órganos competentes del IECM sobre el desarrollo de los cómputos en los órganos desconcentrados con el uso de la herramienta informática	16/04/2025	23/05/2025					
94	DEOEyG-DD	Cómputos	Cómputos Distritales	01/06/2025	13/06/2025					
95	CG	Cómputo Final y Declaración de Validez	Cómputo final de diversos cargos de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México, se declara su validez y se expiden las constancias de mayoría a las personas candidatas que obtuvieron el triunfo.	14/06/2025	22/06/2025					
96	SE-DVOE	Personas visitantes extranjeras	Recibir el Acuerdo del Consejo General del INE, incluyendo la Convocatoria y el Formato de acreditación; así como información sobre el procedimiento de acreditación	18/01/2025	18/01/2025					
97	SE-DVOE	Personas visitantes extranjeras	Remitir al INE las solicitudes de acreditación recibidas en el IECM	01/02/2025	22/05/2025					
98	SE-DVOE	Personas visitantes extranjeras	Recibir del INE, el listado de las personas acreditadas como visitantes extranjeros	28/02/2025	26/05/2025					

				Inicio	Termino	Sin Inicio	En tiempo	Desfasada	Concluido	
99	SE-DVOE	Personas visitantes extranjeras	Remitir al INE la documentación sobre las características de los procesos locales concurrentes	28/02/2025	30/04/2025					
100	DEPCyC- UTCSyD	Foros de Debates	Aprobación para promover que los medios de comunicación, las instituciones académicas, la sociedad civil, así como cualquier persona física o moral, por su cuenta, organice y celebre foros de debate en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, estableciendo las bases mínimas, así como los principios de equidad y trato igualitario que deberán observar para ello.	01/03/2025	15/03/2025					
101	DEPCyC- UTCSyD	Foros de Debates	Aprobación de los Lineamientos para los foros de debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de elección del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya organización esté a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	01/03/2025	15/03/2025					
102	DEPCyC- UTCSyD	Foros de Debates	Aprobación de la fecha y hora en la que se celebrarán los Foros de Debate entre las personas candidatas al cargo de Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, cuya organización está a cargo del propio Instituto Electoral, durante el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	15/03/2025	31/03/2025					
103	UTAJ	Medios de impugnación	Trámite y seguimiento a las impugnaciones promovidas con motivo de la organización, desarrollo y jornada electiva del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025.	26/12/2024	31/08/2025					
104	COPIPJ	Seguimiento y evaluación	Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Trabajo y Calendario del PELEPJ 2024-2025.	21/01/2024	31/08/2025					

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: CkUMzBsNvBJTZGf89cFwbtmkr4xSEf97k47FYPWTA=
Fecha de Firma: 14/02/2025 06:57:06 p. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE70000000002FC
Sello Digital: bCYkcJ/G9vhqj+k+wHGFQpbxt4uA+Nav8wb/zkWyRY0=
Fecha de Firma: 14/02/2025 07:34:56 p. m.